



PARO NACIONAL ESTATAL 22 Y 23 DE ABRIL

REGLAMENTO PREPUBLICADO DE LEY DEL SERVICIO CIVIL CONFIRMA DESPIDOS MASIVOS Y RESUCITA TERCERIZACIÓN DE SERVICIOS

Señor Presidente de la República

Su orden presidencial del 18 de julio del 2013 para resolver los problemas generados por la Ley 30057 del Servicio Civil, en mesa de diálogo con el Presidente del Consejo de Ministros, Dr. Juan Jiménez Mayor, fue dilatada y descatada; lo mismo sucedió con el siguiente y el actual Primer Ministro. Se soslayó su voluntad de modificar la Ley 30057 en un tema gravitante como eliminar la obligatoriedad de aplicar esta Ley a aquellos servidores que decidieran VOLUNTARIAMENTE mantenerse en su régimen laboral. La imposición de esta ley es arbitraria e inconstitucional a través de una aprobación simple de 57 votos; cuando constitucionalmente se exige mayoría calificada de 66 votos, como corresponde a una Ley Orgánica y sobre todo a una ley ordinaria que modifica Leyes Orgánicas, conforme al Art. 106 de la Constitución Política.

Decenas de miles de trabajadores de Gobiernos Regionales, Locales, Poder Judicial, Tribunal Constitucional, Universidades por imperio de sus Leyes Orgánicas, pertenecen a los regímenes laborales públicos y privados regulados por los decretos legislativos 276, 728 y 1057; por tanto es inconstitucional imponernos un régimen laboral al que no deseamos voluntariamente pertenecer, como la misma Ley 30057 admite; porque este nuevo régimen es de carácter regresivo que trasgrede el carácter progresivo que debe poseer toda Ley Laboral.

La prepublicación del Reglamento de la Ley 30057 del Servicio Civil, confirma nuestra preocupación sobre DESPIDOS MASIVOS vía evaluación (art. 41°) y supresión de plazas (art. 203° concordante con 4ta. Disposición complementaria transitoria) agravándose con la ilegal inclusión en el proyecto de reglamento de la TERCERIZACIÓN DE SERVICIOS, (11° Disposición complementaria final) materia eliminada por el Congreso y no contemplada en la Ley, pero interesadamente este reglamento resucita por presión del Ministro de Economía para enriquecer a sus entornos con Contratos de proveedores que ellos acrediten en Capacitación y por Tercerización de servicios y actividades.

El compromiso de la PCM y SERVIR, fue continuar debatiendo la propuesta frente a la Ley 30057 sobre la real voluntariedad del acceso y aplicabilidad de las normas del servicio civil, respecto a la negociación colectiva sobre remuneraciones, NEGADA en este reglamento y respecto a la estabilidad laboral. (temas contenidos en el Proyecto de Ley N° 3078-2013-CR).

Señor Presidente de la República, esta situación complica la problemática de otros sectores como los Profesores referente a la Ley N° 29944 de Reforma Magisterial, las normas que privatizan la salud pública con la llamada "Reforma de la Salud" y la Ley Universitaria en curso de debate y aprobación que vulnera la autonomía universitaria.

Por acuerdo de la III Asamblea Nacional de Delegados estatales, bajo la Dirección del Comando de Lucha Estatal de las Confederaciones CGTP – CITE – CTE - UNASSE, SUTEP, FENDUP y Federación Médica, este 22 y 23 de abril, realizaremos un PARO NACIONAL con MOVILIZACIÓN DE PROTESTA y definiremos el inicio de la Huelga Nacional Indefinida de no lograr nuestras demandas.

POR LO QUE EXIGIMOS

La solución de la siguiente plataforma mínima común:

- 1.- Apoyo de bancada Gana Perú para acelerar la aprobación del Proyecto de Ley N° 3078-2013-CR modificadorio de la Ley 30057 del Servicio Civil.
- 2.- Rechazo total al proceso llamado "Reforma de la salud" (D. Leg. 1153), implementada por la Bach. Midori de Habich, por su carácter privatista y mercantilista, que va en contra de la universalización de la Seguridad Social en Salud como única garantía de implementar un sistema único de salud con atención gratuita y de calidad para todos los peruanos. Por establecimientos de salud dotados oportunamente con materiales, instrumental y equipamiento de calidad.
- 3.- Por una Ley Universitaria democráticamente debatida por el claustro universitario; rechazo al Dictamen de la Comisión de Educación presidida por el ex general Daniel Mora; derogatoria del D. Leg. 882 (educación empresa) que privatiza el sector Educación con fines de lucro; respecto a la Autonomía Universitaria sin Superintendencia y por una nueva Homologación.
- 4.- Por el respeto al status laboral profesional del docente magisterial; cumplimiento del Acta suscrita después de la huelga del año 2012; pago como corresponde a docentes contratados – cesantes – jubilados y pago de la deuda social.
- 5.- Reforma de los Sistemas Nacionales de Pensiones, por un Sistema Único Previsional que garantice una vida digna.
- 6.- Solución al Pliego Nacional de Reclamos de la Unidad Estatal.
- 7.- Reactivación de la Comisión Ejecutiva de ceses colectivos Ley 27803 y 29059.

¡ Exigimos, fallo favorable al Tribunal Constitucional, con respeto a la Constitución !

¡ Todos al plantón del 25 de abril en la sede del TC de la ciudad de Arequipa !

¡ Viva el 1° de mayo, todos a la romería del busto de Mariátegui !

CONCENTRACIÓN GENERAL DE LOS TRABAJADORES ESTATALES: martes 22 de abril a horas 10:00 a.m. en la cuadra 11 de la Av. Arequipa. EN LIMA